

ORGANIZACION, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE ARTE Y CULTURA

El Departamento Nacional de Arte y Cultura, para un mejor desempeño de sus actividades y como una forma de racionalizar su funcionamiento, ha resuelto organizarse de la siguiente forma:

A) Un núcleo directivo y resolutor, formado por:

Un Jefe de Departamento: con la primera jerarquía y responsable de las actividades del Departamento; tiene además de sus funciones propias y representativas, la tarea de asignar funciones, controlar la aplicación de los planes coordinar las actividades y evaluar los resultados.

Un Sub-Jefe de Departamento: con la segunda jerarquía; reemplaza al Jefe en los casos pertinentes y efectúa todas las labores que este le delegue o encomienda; especialmente debe realizar labores de coordinación.

B) Un núcleo de carácter ejecutor de las políticas, formado por:

Una Sección Planificación y Estudios: que tiene como función específica realizar una labor de investigación, información, análisis e interpretación del problema que se pretende solucionar, para recomendar posteriormente los planes, programas y alternativas de ejecución. Existe un tercer tipo de actividad dentro de esta unidad, que es el control y evaluación de los programas aplicados.

Una Sección de Operaciones: su función específica es llevar a carácter de programa y ejecutar -en los lugares que no haya Delegación- los proyectos elaborados por la sección pertinente. La Sección deberá aplicar también los planes de coordinación, supervisión y control elaborados por la sección de planificación.

Una Sección Administrativa: tiene a su cargo la dotación, implementación y mantenimiento del personal, materiales y/u otros requerimientos necesarios para el buen desempeño de todas las labores del Departamento. En el orden de funcionamiento administrativo dependerán de esta sección la Unidad de Secretaría.

C) Un núcleo de carácter auxiliar, formado por:

Una Unidad de Secretaría: que cumplirá con las labores propias.

Frente a la labor a nivel de todo el territorio nacional el Departamento se plantea de la siguiente forma:

Considerando los escasos recursos presupuestarios que le han asignado al Departamento; y la necesidad de iniciar una labor conjunta en todo el territorio nacional.

El Departamento de Arte y Cultura propone para sí una organización en su estructura nacional, sobre las siguientes bases:

Un Departamento Nacional, sobre la base de la estructura y bases ya señaladas anteriormente.

Seis Coordinadores Zonales, que tendrán a su cargo la Coordinación, Ejecución, Supervisión y Control de los planes del Departamento a través del territorio nacional. Para los efectos de su "status jurídico" serán Jefes del Departamento de Arte y Cultura de las Delegaciones mencionadas.

El hecho que existan estos Coordinadores no significa que en las demás Delegaciones no pueda existir personas encargadas de realizar una labor de este tipo; lo que sí se pretende es establecer personas realmente capacitadas y responsables de la realización de los planes del Departamento a nivel nacional.

En un primer momento se trazó un plan de capacitación para todas las Delegaciones; la no existencia de presupuesto para mantener jefes de Depto. en todas las Delegaciones y lo costoso de un plan de esas proporciones nos han obligado a buscar esta solución transitoria.

Estos Coordinadores Zonales tendrán su base de operación en las ciudades capitales de provincias que el Departamento Nacional fije:

- a) Antofagasta
- b) Valparaíso
- c) Santiago
- d) Talca
- e) Concepción
- f) Puerto Montt

Serán sus funciones:

- a) Ejecutar, Coordinar, Supervisar y Controlar todas las labores, que por intermedio del Delegado, le asigne el Departamento Nacional.
- b) Coordinar, supervisar y controlar todas las actividades promocionales artísticas que la delegación realice en forma particular, velando por que se ajusten a los planes del Departamento Nacional.
- c) Comunicar semanalmente, por escrito, el estado de desarrollo de las actividades encomendadas.
- d) Comunicar de inmediato y con anterioridad a la realización, todas las actividades de promoción artística que la Delegación de su zona particularmente acuerden.
- e) Ser responsables ante el Departamento Nacional de toda la labor promocional artística, que se realice en su zona.

Al fijar seis ciudades como base de operaciones para cada Coordinador, se pretende que cada una de ellas actúe como núcleo de impulso dinámico en su zona, para irradiar la acción a todas las provincias agrupadas.

Frente a las Delegaciones restantes, que no son el núcleo, los Coordinadores actuarán propiamente como tales, orientando, supervigilando y controlando las actividades.

La comunicación de las actividades particulares de promoción artística de las demás delegaciones de una agrupación, deberán ser hecha al Coordinador de la zona, para que éste eleve un informe al Departamento Nacional.

Los Coordinadores Zonales se entenderán directamente - a través de su Delegación- con el Jefe de Operaciones del Departamento Nacional.

Las agrupaciones Provinciales serán:

- |               |                                 |            |                   |
|---------------|---------------------------------|------------|-------------------|
| 1.- Tarapacá  |                                 | 5.- Ñuble  |                   |
| Antofagasta   | Delegación Núcleo               | Concepción | Delegación Núcleo |
| Atacama       |                                 | Bío Bío    |                   |
|               |                                 | Malleco    |                   |
|               |                                 | Arauco     |                   |
| 2.- Coquimbo  |                                 |            |                   |
| Aconcagua     |                                 |            |                   |
| Valparaíso    | Delegación Núcleo               |            |                   |
| 3.- Santiago  | Delegac. Núcleo; Dpto. Nacional | 6.- Cautín |                   |
| O'Higgins     |                                 | Osorno     |                   |
|               |                                 | Valdivia   |                   |
|               |                                 | Llanquihue | Delegación Núcleo |
| 4.- Colchagua |                                 | Ancud      |                   |
| Curicó        |                                 | Aysén      |                   |
| Talca         | Delegación Núcleo               | Magallanes |                   |
| Maule         |                                 |            |                   |
| Linares       |                                 |            |                   |